



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: "ELFIX CL, COMPUESTO DE AMONIO CUATERNARIO"

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante reporte de Análisis Merceológico, determinó lo siguiente:

Descripción de la muestra: Frasco plástico no original, nevado y sellado, con etiqueta impresa donde se lee: "ELFIX CL". Contiene 200 ml de líquido amarillento. Lote número 180222.



Composición merceológica: Compuesto de amonio cuaternario utilizado para la fijación de teñido y estampación de fibras celulósicas.

ADUANA EL SALVADOR

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

De conformidad con la ficha técnica adjunta a la solicitud, se trata de un fijador para teñido y estampación de fibras celulósicas con colorantes reactivos, exento de formaldehído. Composición: compuesto de amonio cuaternario modificado; carga iónica: catiónica.

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Capítulo 34, se encuentra la Partida 34.02, la cual comprende "AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01".

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado señalan que: *Los agentes de superficie orgánicos pueden ser:* **2) Cationicos. Se ionizan en disolución acuosa para producir iones orgánicos cargados positivamente, causantes de la actividad de superficie. Se trata generalmente de sales de aminas grasas y de bases de amonio cuaternario.**

En vista que la mercancía en consulta se trata de compuesto de amonio cuaternario con carga iónica catiónica, utilizado para la fijación de teñido y estampación de fibras celulósicas. El inciso arancelario aplicable, según tales especificaciones, es el siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3402.41.00.00	- - Catiónicos. Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, y literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021)

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo al análisis merceológico realizado por el Laboratorio de esta Dirección General, el producto "ELFIX CL" se trata de compuesto de amonio cuaternario con carga iónica catiónica, por tanto le corresponde clasificarse en el inciso 3402.41.00.00 arriba detallado. Mientras que el código 3809.91.00.00 sugerido por la peticionaria es improcedente, ya que las Notas Explicativas de la partida 38.09 excluyen de la misma los productos y preparaciones orgánicos tensoactivos.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.